

Sociedad civil internacional: un poder global?

Julie Massal*

RESUMEN

Este artículo pretende sintetizar diferentes perspectivas en torno al papel de la Sociedad Civil Internacional (SCI) en el ejercicio de un poder global. Se refiere a distintos y recientes estudios anglosajones y europeos, tanto al nivel teórico como empírico, en aras a realizar una evaluación de sus principales resultados. Siendo escépticos respecto al mismo concepto de SCI, se busca analizarlo desde distintos puntos de vista, para contestar la principal interrogante: es posible para la SCI ejercer el poder al nivel global, y cuál es su legitimidad para resolver problemas globales? El análisis del concepto esta fundamentado en algunos aportes de la teoría clásica de la sociedad civil al nivel nacional, pero también examina las dificultades específicas que plantea el definir una SCI y sus funciones en un mundo globalizado. Finalmente, se presentan algunos retos teóricos que se refieren a la relación entre la SCI y un orden democrático global.

Palabras clave: sociedad civil, globalización, relaciones internacionales.

SUMMARY

This article aims at synthetizing different perspectives about the rol of internacional civil society (ICV) in the exercise of a global power. It refers to some anglosajon and european recent studies, both at theoretical as empirical levels, in order to do an evaluation of the most critical results. Being esceptical about the very concept of ICV, it tries to analze it from different points of view, in order to respond the main problem: is it posible for the ICV to ejercize power at a global level, and which is its legitimacy to resolve global issues. The analysis of the concept is based on some results of the clasical theory of civil society at a national level, but also examines specific difficulties to define an ICV and its funcncions in a globalized world. Eventually, it presents some theoretical challenges which are linked with the relation between ICV and a global democatic order.

Key words: Civil society, globalization, international relationships.

FECHA DE RECEPCIÓN: 15/05/2007

FECHA DE APROBACIÓN: 15/06/2007

[54]

Se suele hablar de la emergencia de una sociedad civil internacional (SCI) o transnacional (SCT), como una fuerza global que debería ejercer un contrapoder sobre los gobiernos nacionales. En tanto contrapoder, dicha entidad llamada SCI debería ser capaz de ejercer un control sobre los poderes estatales y privados, en particular al pedir una mayor rendición de cuentas (accountability) de los gobernantes hacia los gobernados y una mayor transparencia en los procesos de decisión, así como desempeñar un papel más importante en la toma de decisión con base en criterios informados¹.

Esta imagen idealizada de una sociedad civil internacional homogénea capaz de constituir un contrapoder global - aún muy alejada de la realidad - se deriva en gran parte de la teoría clásica de la sociedad civil que pone el énfasis en su rol de actor democratizante frente a un estado autoritario². Pero ante un incierto gobierno global u actores como corporaciones financieras o Instituciones Financieras Internacionales, cómo puede la SCI ejercer su papel y con qué objetivos?

Es preciso recordar, en primer lugar, las principales premisas de la teoría clásica de la sociedad civil, y sus definiciones más tradicionales, para entender cómo, con base en esta trayectoria teórica, se percibe la SC, cómo se define su papel, sus modalidades de acción, en fin cómo puede ejercer o detener el poder. Esto no implica hacer un recuento de todas las definiciones de la sociedad civil, sino más bien examinar las dificultades que siguen presentes en dicha conceptualización, dificultades evidenciadas al pasar a reflexionar en torno a una sociedad civil internacional.

En segundo lugar, es preciso analizar de forma crítica la dimensión global de la SCI, cuestionando su supuesta homogeneidad y su capacidad a actuar de forma transnacional. Y de allí, señalar que la SCI es percibida como un contrapoder pero no como un actor con poder global real. Lo que implica plantearse el siguiente interrogante: cuáles requisitos debería cumplir la SCI para pasar de ejercer un contrapoder localmente y de forma dispersa o fragmentada, a ejercer globalmente el poder?

Esto conlleva, finalmente, una reflexión sobre la representatividad y la legitimidad de la sociedad civil, a la que muchas veces se pasa por alto, puesto que en la literatura prevalece al respecto una posición “optimista” según la cual la SCI necesariamente representa las poblaciones que pretende encarnar, y su papel necesariamente es positivo, progresista o democratizante. Dicha posición recuerda un poco la actitud que se asumía a mediados de los 1990, en torno a la capacidad de los movimientos sociales (vistos como necesariamente “democráticos y progresistas”) a sustituirse a los partidos políticos tachados de “corruptos” o ineficientes representantes políticos de la sociedad. Sin embargo el balance del papel de los movimientos sociales, a mediados de la década actual, muestra sus dificultades para reemplazar a los partidos, o incluso para no convertirse ellos mismos en partidos con las mismas falencias tan criticadas, frente a las recomposiciones políticas que se han dado en varios países latinoamericanos³. Y

¹ HELD David, *La democracia y el orden global: del Estado moderno al gobierno cosmopolita*, Paidós, Barcelona, 1997 (trad. esp); SCHECHTER Michael G., *The Revival of Civil Society, Global and Comparative Perspectives*, New York, St. Martin's Press, 1999.

² SCHMITTER Philippe & KARL Terry Lynn, «Les modes de transition en Amérique latine, en Europe du Sud et de l'Est», *Revue Internationale des Sciences Sociales*, Paris, UNESCO-ERES, mai 1991, n° 128, pp. 285-302; COLLIER Ruth B. & MAHONEY James, «Adding collective actors to collective outcomes, labor and recent democratization in South America and Southern Europe», *Comparative Political Studies*, New York, Eds K.P. Erikson & I. Markowitz, April 1997, 29(3), pp. 285-303; BAKER Gideon, *Civil society and democratic theory*, London, Routledge, 2002.

³ COMBES Hélène, *De la politique contestataire à la fabrique partisane, le cas du Parti de la révolution démocratique au Mexique (1989-2000)*, París, Tesis de Doctorado en Ciencia Política. Universidad París III-La Sorbonne Nouvelle, IHEAL, 2004; DO ALTO Hervé, «Can Organizational Forms Affect the Identity of Social Movements?: The Case of the Bolivian MAS-IPSP», *Bolivian Studies Journal*, Chicago, 2006, vol. 12; LEVINE Daniel & ROMERO Catalina, «Urban citizen movements and disempowerment in Perú and Venezuela», Ponencia presentada en la conferencia «*The crisis of democratic representation in the Andes*», Kellogg Institute, University of Notre Dame, mayo de 2002.

finalmente, se cuestiona su impacto real en la democratización⁴ (o consolidación democrática) de la sociedad y del sistema político⁵.

Dicha actitud o posición “optimista” puede conducir a ignorar una realidad mucho más compleja acerca de la heterogeneidad, la complejidad y la capacidad de representación de la SCI. Este artículo propone una reflexión más crítica al respecto, en aras a tomar en cuenta los obstáculos reales a la conformación de una SCI efectivamente capaz de desempeñarse al nivel global. También se concluye con un llamado a desarrollar aportes empíricos a dicha reflexión, para reforzar críticamente una teoría aún poco consolidada.

1. LA SOCIEDAD CIVIL, SU PAPEL EN LA DEMOCRACIA, Y SU ROL EN LA GLOBALIZACIÓN

1.1 La sociedad civil en la teoría clásica

Sociedad civil: una noción confusa

La noción de sociedad civil fue objeto de amplios análisis y existe una abundante bibliografía, fundamentada en algunas referencias clásicas⁶. Pero también existe una confusión respecto al sentido y al alcance de esta noción, debido a los múltiples usos de este término. Como parte de la definición, una controversia se da en torno a su composición (cuales actores incluir en ella): las respuestas divergen sobre la posibilidad de incluir actores militares, empresariales, instituciones o actores gubernamentales (ramas de instituciones públicas). *La sociedad civil se suele definir hoy en día como “lo que no es el estado (lo que es fuera del Estado)” o “lo que es contra el Estado”*. Esta definición básica se debe matizar según las épocas, como lo ilustra un análisis histórico del concepto de sociedad civil⁷.

La segunda pregunta que se suele plantear para definir la sociedad civil se refiere a su papel. Tradicionalmente se enfoca su rol protagónico en los procesos de democratización: la sociedad civil se define como una herramienta para fomentar mayor democracia, aún donde la democracia exista y sea formalmente institucionalizada. En Europa del Oeste, a finales de los 1980, debido a una creciente desilusión frente a los partidos políticos, se impone el interés por la sociedad civil, como una herramienta necesaria para renovar el debate público (Cohen & Arato, 1992). En Europa del Este, donde las transiciones democráticas se dan a raíz del desmantelamiento del régimen comunista, el término se refiere más nítidamente a

[56]

⁴ GARRETON Manuel A., «Revisando las transiciones democráticas en América Latina», *Nueva Sociedad*, Caracas, n°148, marzo-abril 1997, pp. 20-29.

⁵ ALCANTARA Manuel, *Partidos políticos en América latina, precisiones conceptuales, estado actual y retos futuros*, Barcelona, CI-DOB, julio 2004; MASSAL Julie, «El papel de los movimientos sociales en la consolidación democrática: reflexiones alrededor del caso ecuatoriano en perspectiva comparada», *Colombia Internacional*, Bogotá, U. Andes, n°63, enero-junio de 2006, pp. 108-127. Recordemos también la reflexión sobre movimientos sociales en América latina: SLATER David, «Power and social movements in the other Occident», *Latin American Perspectives*, *Special issue on Social Movements*, London & New Delhi, Sage Publications, Thousand Oaks, printemps 1994, Issue 21 (2), pp. 11-37.

⁶ Entre ellas: COHEN Jean L. & ARATO Andrew, «Social movements and civil society», in Cohen Jean L. & Arato Andrew, *Civil society and political theory*, New Baskerville, Massachusetts Institute of Technology, 1992, pp. 492-563; SCHMITTER Philippe C., «La consolidación de la democracia y la representación de los grupos sociales», *Revista Mexicana de Sociología*, México, UNAM, juillet-septembre 1993, vol. 55(3), pp. 3-29; FOLEY Michael & EDWARDS Bob, «The paradox of civil society», *Journal of Democracy*, Baltimore, Eds. Pattner & Diamond, The John Hopkins University, juillet 1996, vol. 7(3), pp. 38-52. Acerca de América latina: OXHORN Philip, «Reformas económicas neoliberales y desarticulación de la sociedad civil en América Latina», in Quintero Hernán Y. (dir.), *El mito de la gobernabilidad*, Quito, Trama Editorial, 1996, 186 p., pp. 103-132; CHALMERS Douglas A, VILAS Carlos M. (& al.), *The new politics of inequality in Latin America; rethinking participation and representation*, ed. L. Whitehead, Oxford University Press, 1997.

⁷ Para una interesante revisión histórica de las fuentes más antiguas de definición de la sociedad civil: KHILNANI Sunil, «La société civile, une résurgence?» *Critique internationale*, Centre de Recherches et d'Etudes Internationales (CERI), Paris, enero de 2001, n°10, pp. 38-50. Sobre el concepto de Sociedad Civil Internacional: véase POULIGNY Béatrice (dir.), «Vers une société civile internationale», *Dossier de la revista Critique Internationale*, Paris, CERI, Presses de Sciences-Po, octubre de 2001, n°13.

la propiedad privada y la economía de mercado. El significado de la noción de sociedad civil varía entonces de acuerdo al contexto, las experiencias históricas y las expectativas políticas de los actores⁸.

La definición actual la más consensuada, rescatada por Sunil Khilnani (2001: 38), al concluir una revisión histórica del concepto, es la siguiente: “*Hoy de forma general la sociedad civil encarna en los ojos de quienes la invocan, la voluntad de restituir a la sociedad poderes económicos, sociales o de expresión que habrían sido usurpados por los Estados*”.

Sin embargo, se suele destacar tres perspectivas distintas sobre la relación que existe entre la sociedad civil y el Estado: 1/ *una visión liberal* considera que la sociedad civil esta fundamentada en la economía de mercado (por tanto, incluye actores empresariales), y en las libertades cívicas y políticas individuales; también hace énfasis en el indispensable respeto a la propiedad privada y en la virtud del libre comercio; es decir que la sociedad civil se deriva del mercado y de los actores privados; 2/ *una visión radical* considera que la sociedad civil esta constituida por espacios “entre” estado y mercado, que deben escapar a estos dos controles, el estatal y el privado; se debe permitir la expresión de grupos y voces no representados políticamente (asociaciones) pero también se incluyen y defienden los intereses individuales; 3/ *una visión más conservadora* define la sociedad civil como un conjunto de herencias históricas, y costumbres culturales, morales, religiosas, que rigen las relaciones entre individuos y grupos. Esta visión conservadora considera que la sociedad civil solo esta plenamente constituida en el Occidente o en los países democráticos antiguos. La sociedad civil aparece aquí como el fruto de la democracia (Khilnani, 2001: 39).

La sociedad civil y la extensión de la ciudadanía, herramientas de la democracia

Como Khilnani lo subraya en el artículo mencionado, el papel democratizante de la sociedad civil se deriva de su propia definición consensuada: reivindicar y ejercer poderes económicos, sociales o de expresión que habrían sido arrebatados por el Estado. En esta línea de pensamiento, dos posiciones generales se afirman respecto al papel de la sociedad civil en los procesos de democratización: 1/ *sin sociedad civil, no hay democratización posible*; dicha afirmación implica que *no toda sociedad constituye una sociedad civil* (Chalmers & Vilas, 1997: 18); 2/ *y donde exista una sociedad civil, aquella debe poder participar en el ejercicio del poder*, usualmente gracias a una descentralización y una redistribución del poder fuera de los entes centrales⁹.

Dicha visión de la sociedad civil también insiste en una redefinición de los derechos de los ciudadanos, y en la rearticulación de su relación con el gobierno. Se propicia un ejercicio del poder menos centralizado y autoritario, una repartición del poder más horizontal, y la apertura de nuevos espacios de poder y debate público, en los que los ciudadanos puedan ser partícipes del proceso de toma de decisión, informarse y capacitarse para participar.

Se tiende entonces a considerar que existe por un lado un Estado monolítico representado por un gobierno y por otro lado, la sociedad civil, constituida por ciudadanos organizados bajo distintas modalidades (redes y asociaciones, sindicatos, movimientos sociales, ONGs, etc) para recuperar un poder perdido frente a dicho estado. Sin embargo, esta visión se crítica (Khilnani, 2001: 46) puesto que la separación entre estado y sociedad civil no es tan nítida: hay intereses comunes entre los actores sociales que conforman la sociedad civil y el Estado; y por otro lado existen negociaciones pero también conflictos de valores entre los diferentes actores sociales que buscan acceder al poder y compiten por los recursos. Ni el Estado, ni la sociedad civil son entidades homogéneas o monolíticas.

⁸ SCHMITTER & KARL, 1991; COLLIER & MAHONEY, 1997; BAKER, 2002.

⁹ COHEN & ARATO, 1992 ; FOLEY & EDWARDS, 1996; OXHORN, 1996.

Para complementar la definición básica propuesta por Khilnani, hay que recordar que existe una gran variedad de visiones en torno a la sociedad civil. M. Kaldor, por ejemplo, rescata cinco significados del término de “sociedad civil”, entre los cuales la “vision activista”, que es de interés de acuerdo a la relación entre sociedad civil y democracia¹⁰.

La teoría política argumenta que el fortalecimiento de la sociedad civil, considerado indispensable a una mayor democratización, debe fundamentarse en la extensión de la ciudadanía, esto es la ampliación de la población que accede a un estatus basado en un conjunto de derechos y obligaciones individuales, iguales; estos ciudadanos, que conforman la comunidad política, también comparten una identidad política común que se vincula con la pertenencia nacional al estado (Schnapper, 1994; Chebel, 1998). La población que accede a dicho estatus y dispone de esta identidad nacional, puede ejercer legítimamente un control sobre los gobernantes. Sin embargo, la definición de los criterios de acceso a la ciudadanía puede verse cuestionada por grupos excluidos de la comunidad política nacional, cuando dichos grupos fomentan el reconocimiento político de una identidad cultural o sexual distinta (Kymlicka, 1996; Taylor, 1992). Así que la redefinición de los criterios de acceso a la ciudadanía es un requisito para el fortalecimiento de la democracia (Hermet, 1992; Gianni, 1995).

La teoría política argumenta entonces que la democracia no puede constituirse sin una sociedad civil fuerte. Pero las trayectorias de democratización difieren según los contextos históricos y políticos, y de acuerdo a dicha trayectoria evoluciona la misma creación de la sociedad civil, en su composición y en su modo de actuar. De esta manera también cambia la percepción de lo que significa o representa la “sociedad civil”¹¹. En Europa, según la trayectoria histórica de construcción del estado-nación y de la democracia, descrita por Cohen & Arato (1992), la sociedad civil es vista como un conjunto de actores no gubernamentales, ONGs y MS que rechazan transformarse en partidos o conquistar el poder político (son los llamados Nuevos Movimientos Sociales, definidos por Alain Touraine y Alberto Melucci). En América latina, donde la democratización fue muchas veces controlada por las élites políticas y económicas, son los nuevos partidos políticos, nacidos de recomposiciones políticas y sociales¹², los promotores de una sociedad civil emergente, mientras los movimientos sociales que habían luchado contra las dictaduras fueron excluidos de la repartición del poder, durante o después de la transición democrática. El cuestionamiento a los partidos y la revalorización a los movimientos sociales tan solo ocurre en la década del 1990, ante el descredito de los nuevos partidos, incapaces de fomentar una democratización real en el conjunto de la sociedad, por lo que son los movimientos sociales los abanderados de una redefinición de las reglas de la representación y participación política, en la década del 1990.

Por tanto, según resalta Khilnani, crear o fortalecer una sociedad civil *implica tomar en cuenta los procesos de formación y constitución de la ciudadanía en diferentes contextos*. En otros términos, se deben respetar los procesos de construcción sociohistorica del Estado-nación y las trayec-

¹⁰ KALDOR Mary, *Global Civil Society. An Answer to War*, Cambridge, Polity Press, 2003. Kaldor propone la siguiente tipología: 1/ *societas civilis*, o “zona de civilidad”; 2/ *sociedad burguesa*; 3/ una *versión activista*, que implica la existencia de un estado de derecho y una redistribución del poder en el marco de una radicalización de la democracia y de la ampliación de la participación y de la autonomía que da lugar a la emergencia de una ciudadanía activa; 4/ *una versión neoliberal* que remite a la vida asociativa de un “tercer sector” no-lucrativo que no sólo restringe el poder estatal sino que actúa de sustituto a muchas de las funciones desempeñadas por éste; y 5/ una *versión postmoderna*, que concibe a la sociedad civil como un escenario de pluralismo y contestación, y una fuente tanto de civilidad como de incivilidad.

¹¹ Sobre la difusión internacional y la reapropiación local del concepto de sociedad civil por distintos actores sociales en varios países latinoamericanos: MATO Daniel (Coord.), *Políticas de ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización*, Caracas, FACES-UCV, 2004.

¹² O'DONNELL Guillermo, SCHMITTER Philippe C., WHITEHEAD Laurence (eds.), *Transitions from authoritarian Rule: Latin America*, Baltimore and London, The John Hopkins University Press, 1993 (2a ed.).

torías que sigue la sociedad civil en cada contexto para generar ciudadanía (PNUD, 2004). Lo que significa que existen diferentes conceptos de sociedad civil en los distintos contextos nacionales o regionales, pero también existen diferentes trayectorias a disposición de la sociedad civil, para extender la ciudadanía y la democracia, lo que impide concebir una Sociedad Civil Internacional homogénea. Volveremos sobre este punto más adelante.

Otra dificultad que cabe resaltar se refiere a la relación entre sociedad civil, extensión de la ciudadanía y democracia, que no es tan clara, porque depende de la concepción de la democracia que se defiende. Puede existir una democracia formal, sin mayor participación de los ciudadanos en el ejercicio del poder, como lo recomienda la teoría minimalista (propuesta por Dahl & Schumpeter). Pero cuando se busca fortalecer una democracia “sustantiva”, se considera indispensable *la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisión, porque se la percibe como un síntoma de mayor calidad democrática*.

Sin embargo, pueden existir procesos de participación que no desembocan en un cambio de régimen. Las experiencias más exitosas, aunque no exentas de limitaciones, han sido la boliviana (mediante las leyes de 1994-1995, se vincula descentralización y fortalecimiento del poder municipal con la promoción de la democracia participativa) o la brasileña (con el presupuesto participativo, en el ámbito urbano, en Porto Alegre). Pero los procesos participativos no siempre propician una real redefinición de los procesos decisorios, al ser limitados a temas micro-locales o restringirse a ámbitos local (municipal) o regional. Por ende, suelen aparecer más bien como un complemento a la democracia representativa, y no tanto como una herramienta para lograr una verdadera democracia participativa. Por tanto, pueden resultar ilusorios, frustrantes o incluso contraproducentes, al generar una caída del interés ciudadano por el debate público, puesto que si la opinión del ciudadano consultado no adquiere carácter vinculante para los gobernantes, la participación se limita a un ejercicio formal, en el marco de una consulta restringida que apunta en realidad a legitimar decisiones que siguen tomándose fuera del debate público.

Aún resulta difícil, desde el punto de vista teórico, pensar en una *democracia participativa al nivel internacional*. En efecto, la reflexión teórica y política de la última década, demuestra cuanto se tiende a confundir, o mejor dicho a considerar como equivalentes “democracia participativa” y “democracia local”. Pero podría la sociedad civil ejercer una democracia participativa al nivel internacional o global?

1.2 La sociedad civil internacional

Recordando las observaciones mencionadas anteriormente respecto a la diversidad de trayectorias empleadas para extender la ciudadanía y la democracia en el marco de los Estados, es válido preguntarse si realmente existe una sociedad civil internacional. Si esta no es una simple suma de las sociedades civiles nacionales (distintas entre sí por su construcción histórica y nada homogéneas), en que consiste la SCI? Si la sociedad civil al nivel nacional se define en relación al Estado, a qué se opone la sociedad civil internacional, en ausencia de un gobierno mundial formalmente centralizado y encarnado por una sola entidad?

Cabe resaltar, previamente a la definición del concepto de SCI, cuán indispensable resulta enmarcar la reflexión sobre la misma en el análisis de las evoluciones internacionales que han reconfigurado la naturaleza y los mismos límites del poder político. El poder ya no solo le pertenece al Estado; además el Estado cambia su forma de ejercerlo, frente al surgimiento de otros actores, en especial las corporaciones transnacionales (CTN), pero también nuevos actores sociales que pugnan por participar en los procesos decisorios al nivel internacional¹³.

¹³ STRANGE Susan, *La retirada del Estado*, Intermom-Oxfam-Icaria, Barcelona, 2001.

Por tanto, conviene reflexionar sobre el papel de la sociedad civil tomando en cuenta un contexto cada vez más globalizado¹⁴, en el que el Estado-nación ya no es el único actor de las relaciones internacionales, y en el que se transforman los límites del poder político. Volveremos sobre este punto en la tercera parte.

Sobre el concepto de Sociedad Civil Internacional, existe una clara división en la literatura anglosajona y europea. La vertiente “anglosajona” (Florini, 2000; Schechter, 1999; Keck & Sikkink, 2000; Smith, Chatfield & Pagnucco, 1997) se distingue de la vertiente “europea” (DellaPorta, Kriesi & Rucht, 1999; Khilnani, 2001; Pouligny, 2001; Mouchard, 2005) porque admite como un hecho inegable e ineludible la existencia de una SCI, mientras los estudios europeos son mucho más escépticos al respecto.

La primera vertiente (anglosajona) es “*afirmativa*” y *normativista*: parte de la hipótesis que la sociedad civil internacional/transnacional/global (según las distintas denominaciones empleadas) es ya una realidad, y que dicha SCI constituye un actor importante de las relaciones internacionales (Florini, 2000). En esta perspectiva se analiza la *composición* de la SCI; su *funcionamiento* (rol de los diferentes actores en la toma de decisión; prácticas y estrategias de acción), enfatizándose el papel de grupos de interés, en oposición a los movimientos sociales; *su alcance* (qué temas movilizan o no dicha SCI), recalándose que la SCI se moviliza sobre temas que no mueven las masas; *su eficiencia* (impacto en los procesos y ámbitos de decisión) y por último su *legitimidad* en la representación de los grupos movilizados.

La segunda vertiente es más *empirista*: al rechazar la idea de una SCI como una realidad objetiva y dada (Pouligny, 2001), se enfoca en el *modo de articulación de procesos de movilización diversos y heterogéneos*, principalmente orientados y definidos por el contexto local, regional (europeo) o nacional. Se enfatiza, por tanto, la diversidad de los actores sociales “altermundialistas” y se los estudia por separado, de acuerdo a su vínculo con un contexto político nacional o local. Metodológicamente, se parte del análisis de acontecimientos o momentos de movilización (como las protestas altermundialistas en el G8) y se enfoca en la *identificación sociológica de los actores* para definir quién se moviliza como “altermundialista”; *la articulación de discursos heterogéneos* alrededor de la globalización; y las *condiciones de emergencia* de una movilización de tipo altermundialista. La hipótesis subyacente es que el marco nacional sigue siendo el referente principal de movilización puesto que los actores mundialistas emergen desde organizaciones construidas nacionalmente o en torno de temas “nacionales”¹⁵.

La idea explícita en la literatura europea, que se comparte en el presente artículo, es que es imposible eludir la heterogeneidad sociológica de los actores que se movilizan en tanto emanaciones de la SCI, o como “altermundialistas”, y sobre todo es imposible pasar por alto el proceso de conformación de su movilización “antiglobalización”. Se precisa un análisis de los procesos de movilización social, para enfatizar la variedad de los actores y sus trayectorias, en vez de suponer la existencia de una SCI homogénea y orientada hacia un mismo propósito. De allí, la necesidad de mayores estudios empíricos para definir cómo actúan los actores que conforman la SCI, cómo se ejerce el poder o el contrapoder, en qué ámbitos, y cuáles son los impactos de la movilización de los actores “altermundialistas”. Estos temas se tratarán a continuación. Este es a su vez un paso previo indispensable para reflexionar sobre la capaci-

¹⁴ Por globalización se entiende un proceso de mayor interconexión e intensificación de los procesos de cambio sociales, políticos, económicos y culturales, tal como se analiza en una perspectiva multidisciplinar en: HELD David & al., *Transformaciones globales: política, economía y cultura*, México, Oxford University Press, 2002. Véase también: HARRIS Richard (Coord), «Globalization and globalism in Latin American and the Caribbean: contending perspectives», *Latin American perspectives*, London & New Delhi, Sage Publications, Thousand Oaks, November 2002, Vol 29(6), Issue 127, pp. 5-23.

¹⁵ MOUCHARD Daniel (dir.), «Les altermondialismes», Dossier de la Revista *Critique Internationale*, Paris, CERI, Presses de Sciences-Po, avril-juin 2005, n°27.

dad de la SCI de generar una democracia al nivel global. Dicha capacidad se relaciona tanto con la representatividad como la legitimidad de los actores que encarnan la SCI.

2. LA SCI: PODER O CONTRAPODER GLOBAL?

En la amplia literatura referida a la sociedad civil, se acostumbra concebir a ésta como un contrapoder¹⁶. Esto presupone su homogeneidad. Pero como ya se mencionó, no necesariamente se congrega la sociedad civil por el solo hecho de oponerse o cuando menos, de distinguirse del Estado, tradicional encarnación del *interés público*¹⁷. Por tanto, la supuesta “naturaleza” de contrapoder de la sociedad civil debe examinarse en situaciones específicas.

Además, puede concebirse a la sociedad civil únicamente como un *contrapoder*? Debería limitarse ella misma a este papel, o puede asumir un rol de mediador? Según una interesante propuesta de Marc Langevin, las organizaciones de la sociedad civil (líderes empresariales, gremios, ONGs, fundaciones, etc.) tienen un *rol determinante en la conformación de redes que participen en la transformación de intereses privados en política pública*¹⁸. Sin dejar de ejercer un papel de crítica constructiva, la sociedad civil podría, en esta perspectiva, contribuir desde dentro a la producción de dicho interés público, el cual ya no estaría encarnado o defendido únicamente por las instituciones y administraciones estatales.

En los países andinos, existe una débil socialización de los temas internacionales fuera de las elites económicas y políticas. Esto repercute en una falta de debate público sobre dichos asuntos, y en la persistencia de muchos obstáculos a una mayor (más amplia) y mejor (más informada y eficiente) participación de la sociedad civil a este debate¹⁹. Sin embargo, el tema de fondo es la construcción de consensos y de un interés público, alrededor de la política exterior (en conjunto, o en un ámbito específico), en una sociedad muy fragmentada internamente.

Para entender qué es la SCI, es preciso definir los actores que la componen y sus modos de acción.

2.1 Los actores de la SCI: diferentes perspectivas

Como lo subraya Béatrice Pouligny, la noción de SCI es tan o más confusa como la de sociedad civil a secas, pues reina la misma diversidad de criterios en torno a su composición y su modo de organización: *“Dicha apelación incluye un conjunto heteroclita de organizaciones, de movimientos y de movilizaciones, incluso de alcances y temáticas. Se trata a veces de redes transnacionales bien establecidas, en particular en el ámbito de los derechos humanos o del medio ambiente, o en otros casos de alianzas y coordinaciones más específicas que se constituyen en el seno de estas redes, como el Comité Internacional sobre las represas, los ríos y los hombres. Y este objeto, por más transnacional que sea, no tiene la misma definición en todas partes: los franceses tienden a incluir en el tán solo ONGs de tipo asociativo, mientras los Norte-Americanos incluyen los sindicatos, las empresas y los think tanks”* (Pouligny, 2001: 120-121).

¹⁶ BENASAYAG Miguel & SZTULWARK Diego, *Du Contre-pouvoir*, Paris, La Découverte, 2002.

¹⁷ Se entiende «lo público» en tanto «espacio de intereses colectivos que excede lo meramente estatal, facilitándose una mayor participación de los distintos sectores sociales en las instituciones políticas democráticas»: IRIARTE Alicia & al., «Democracia y ciudadanía: reflexiones sobre la democracia y los procesos de democratización en América Latina»: http://www.iigov.org/documentos/?p=1_0108 (p. 10).

¹⁸ Cita original: «(...)CSOs can be wielded as tools of narrow private interests and imperialism, playing critical policy networking roles to transform private interest into public policy»: LANGEVIN Mark, «Bringing Civil Society into U.S.-Brazil Relations», Americas Policy, Silver City, NM: International Relations Center, February 7, 2006, p.2: <http://americas.irc-online.org/am/3106>

¹⁹ MASSAL Julie, «Les indiens d'Equateur contre la mondialisation? La mobilisation contre l'ALCA?», Seminario Internacional: «Les mobilisations altermondialisation», Paris, Asociación Francesa de Ciencia Política, 3-5 diciembre de 2003. (Una versión en español se presentó en el II encuentro de ecuatorianistas de LASA, Quito, Flacso-LASA, 24-26 de junio de 2004).

Existen entonces, según los autores y las tradiciones en ciencias sociales pero también según los países, diferentes énfasis en la descripción de la composición de la SCI, y diferentes conceptualizaciones al respecto. Pero por lo general se enfatiza el papel de las ONGs (Florini, 2000; Huddock, 1999), y en segundo lugar de movimientos sociales “globales” o transnacionales (Smith & al, 1997). Existe una cada vez más amplia literatura sobre el papel “democratizador” de las ONG, que adquiere relevancia en los 1990, pero también genera cada vez mayor escepticismo²⁰. Para analizar la participación de la sociedad civil en asuntos internacionales y evaluar su papel democratizador, se necesitan estudios de caso sobre su capacidad de ejercer la democracia en su propio seno; su participación en la política, sus estrategias, alianzas y rivalidades.

Mencionaré en particular el aporte de M. Keck y K. Sikkink (2000), que acuñaron el término de “*redes de defensa transnacional*”. El interés metodológico de este concepto radica en el esfuerzo de las autoras por rescatar varios aportes de la teoría de la movilización social²¹, pero ampliando el análisis a las ONGs y movimientos sociales con una dimensión global. Keck y Sikkink definen las redes de defensa transnacional (RDT) como “estructuras comunicativas y movilizadoras”, que tratan principalmente de poner en la agenda pública temas controvertidos que usualmente no generan la movilización de masas; actúan como lobbies frente a los poderes estatales o los actores del sistema internacional, y a la vez pretenden defender los “sin voces” y los grupos no representados políticamente, a nombre de causas, valores o ideales, y no solo de intereses.

Las RDT se componen de una multitud de actores de diversa índole: asociaciones locales o nacionales de ciudadanos, movimientos sociales, ONGs, etc. Cada red se define no por su homogeneidad sociológica sino por su objetivo o la causa que defiende, generalmente en torno a una temática como derechos humanos, defensa del medio ambiente, etc. Las RDT tienen como rol principal el de coleccionar, intercambiar y transmitir una información fidedigna en torno a hechos políticos desconocidos, o que no han sido lo suficientemente investigados por iniciativa de los Estados (las autoras parten del análisis de la matanza de estudiantes en México en 1968). Su principal rol consiste por tanto en informar y concientizar. Su segundo papel mayor es generar nuevas normas, ideas, identidades y comportamientos políticos en los actores estatales e internacionales.

Sus cuatro modos de acción son los siguientes: *política de información* (generar información fidedigna y utilizable); *política simbólica* (interpretar datos e ideas para generar una lectura de los acontecimientos y orientar el debate público); *política de apoyo/presión* (apelar actores poderosos a actuar o cambiar su comportamiento, por ejemplo, a respetar los derechos humanos); y finalmente *política de responsabilización* (convencer los actores estatales y privados, de mantener principios y valores en el quehacer político o en las relaciones económicas).

Lo importante de destacar es que las autoras no están convencidas de la existencia de una sociedad civil internacional, y por esto utilizan el concepto de redes. Estas, sin embargo se movilizan puntualmente en torno a campañas temáticas, y no necesariamente tienen como objetivo sustituirse a otros actores en el ejercicio del poder, sino más bien informar y concientizar sobre debates públicos internacionales o locales. Las autoras consideran que la sociedad civil inter

²⁰ HIRSH Joachim, “The state’s new clothes: NGO and the internacionalization of state”, *Política y Cultura*, México, otoño 2003, n°20, pp. 7-25; HUDDOCK Ann, *NGOs and Civil Society: Democracy by Proxy?*, Cambridge, Polity Press, 1999; DU MOULIN David, “Les ONG latino-américaines après l’âge d’or: internationalisation et dispersion”, *Revista Amérique Latine*, IHEAL, Paris-Université ParisIII-Sorbonne Nouvelle, Hiver 2006, pp. 31-50.

²¹ Se inspiran en *la teoría de los nuevos movimientos sociales*, al insistir en el rol de los valores y las causas, pero también rescatan aportes de la *teoría de la movilización de los recursos*, al analizar los modos de acción de las RDT: KECK Margaret & SIKKINK Kathryn, *Activistas sin Fronteras: redes de defensa en la política internacional*, México, Siglo XXI Ed, 2000 (trad. esp.).

o transnacional constituye un área fragmentada de luchas y que “*la política de la sociedad civil transnacional se centra en la manera en que algunos grupos surgen y son legitimados por los gobiernos, las instituciones y otros grupos*” (Keck & Sikkink, 2000: 60). Y conciben la sociedad internacional ya no conformada solo por los estados, sino como “*una sociedad donde se difunde una cultura mundial, proceso que en sí constituye la característica de los Estados. Los vehículos de difusión se transforman en organizaciones globales inter gubernamentales o no gubernamentales*” (Keck & Sikkink, 2000: 281).

En una perspectiva similar pero con mayor insistencia en el concepto de SCI, Florini recalca el papel de las grandes ONGs, como Amnesty Internacional, para obligar los Estados a ser más respetuosos de los Derechos Humanos o actuar de forma más democrática. Tomando una definición de la Sociedad civil internacional o transnacional como compuesta por ONG (actores sin ánimo de lucro), asociaciones informales, coaliciones transnacionales definidas por su área temática, considera que dichos actores logran pasar por encima de los Estados y en algunos ámbitos, sustituirse a ellos, así como constituirse como canales de difusión de recursos. El fenómeno no es novedoso, pero su estudio sí lo es. La sociedad internacional está caracterizada por la coexistencia de tres actores: Estado/sector privado/sociedad civil, dotados respectivamente del poder militar, económico, y moral (soft power). Estudios empíricos (como los de T. Risse-Kappen²²) muestran concretamente el tipo de impacto que las ONGs internacionales pueden tener sobre un Estado, como modificar normas y comportamientos, pero también ilustran los limitados recursos y modos de presión de los que disponen.

Otros autores enfocan la constitución de movimientos sociales transnacionales y su relación con las ONG locales e internacionales (ONGIs), analizando su papel respecto a los Estados, para determinar si aquellos actores se sustituyen o complementan los Estados, y sobre todo, si logran impactar sobre los procesos de decisión al nivel internacional (Smith & al. 1997; Hirsh, 2003). Sin embargo, la principal conclusión digna de resaltar es la dificultad de los actores para actuar de forma coordinada a un nivel transnacional, y la persistencia de muchos obstáculos para influir sobre los procesos de decisión en temas internacionales: entre éstos obstáculos están la carencia de capacitación o de información de los activistas. Otro obstáculo es que el poder moral carece de fuerza de sanción lo que restringe su influencia.

La capacidad de los actores llamados anti o alterglobalización para movilizar a los “sin voces” (grupos no representados políticamente) no necesariamente es tan alta (tanto en Europa como en América Latina, aunque por distintas razones y en contextos disímiles), y mantener esta movilización tampoco es fácil. Es preciso evaluar su impacto real en los procesos de decisión al nivel global o sobre temas internacionales. Podemos mencionar que los actores sociales tienden cada vez más a recurrir al derecho y a moverse en el ámbito jurídico, para dar legitimidad a sus reivindicaciones, siendo dicha tendencia sobre todo observable en las ONGs internacionales (Oxfam, Greenpeace). El poder moral se ejerce junto con modalidades de acción como el lobbying. Es engañoso ver los actores globales como ingenuos, desinformados y mal organizados, pues usan técnicas de movilización como las descritas por la teoría de la movilización de los recursos, que insitía en el papel de los “empresarios morales” y los activistas profesionales²³.

²² RISSE-KAPPEN Thomas, «The power of norms versus the norms of power: transnational civil society and human rights» in Florini Ann M. (ed.), *The third force. The rise of transnational civil society*, Washington, Carnegie Endowment for International Peace, 2000, pp. 177-209.

²³ ZALD Mayer N., «Looking backward to look forward: reflections on the past and future of the resource mobilization research program», in Morris Aldon D. & Mac Clurg Mueller Carol (eds), *Frontiers in social movement theory*, New Haven & Londres, Yale University Press, 1992, pp. 326-345; McADAM Doug, *Political Process and the development of the black insurgency 1930-1970*, Chicago Ill, University of Chicago Press, 1982; McADAM Doug, McARTHUR John, ZALD Mayer N., *Comparative perspectives on social movements; Political opportunities, mobilizing structures and cultural framings*. Cambridge, Cambridge University Press, 1996.

2.2 Actuar local o globalmente: una falsa disyuntiva

Planteábamos al inicio del presente artículo, un interrogante acerca de los requisitos que debería cumplir la SCI para pasar de ejercer un contrapoder local, disperso o fragmentado, a ejercer globalmente el poder. Pareciera, sin embargo, a la luz de algunos estudios empíricos como el que se presenta a continuación, que dicha pregunta indujera una falsa disyuntiva. De hecho, se observa la conformación de coaliciones flexibles de actores locales y transnacionales, entre los cuales existe una clara división de tareas. Aunque poco visible en las cumbres altermundialistas este tipo de coalición resulta muy organizada y bastante eficiente. Dicha división de tareas obedece al hecho que cada actor desempeña un papel específico en relación con sus recursos, su propia trayectoria de lucha y sus competencias. En otros términos, la transnacionalización de la movilización no resulta de la decisión de un actor local aislado de actuar globalmente, sino de la conformación de alianzas heteroclitas de actores locales y otros mucho más amplios.

William Fisher²⁴ examina, en un análisis empírico, la forma cómo actúa este tipo de coalición, con base en el estudio de una coalición anti-represas constituida en el contexto de una campaña temática, “Cincuenta años, ya basta”, contra el Banco Mundial, en 1996. A partir de la construcción de una represa en India, en 1998, el autor analiza cómo se constituyen “flujos mundiales” en torno a un tema como éste, compartiendo experiencias y tratando de *globalizar luchas cuyos ejes son locales*. Se observa una creciente oposición a la construcción de represas sobre todo desde hace diez años. En distintos países (Brasil, India, República Checa, Tailandia, Nepal, Egipto, África del Sur, Reino Unido, Estados Unidos y Vietnam), el autor estudia, entre 1998 y 2001, cómo se han *movilizado las poblaciones locales, cómo se articulan con actores externos, en aras a evaluar el surgimiento de actores transnacionales y sus impactos: cuando son eficaces o no?*

[64]

Fisher considera que se está dibujando un “campo político transnacional” en el que las organizaciones locales, las ONG internacionales y, en frente, los gobiernos y las organizaciones multilaterales, reorganizan sus estrategias. Los gobiernos toman muy en cuenta las amenazas exteriores al cumplimiento de sus programas. Por su parte, las ONG crean alianzas internacionales para presionar, en nombre de las poblaciones afectadas por una represa (por riesgos de inundación, cambios climáticos y efectos ecológicos o por riesgos sanitarios), tanto a los gobiernos como a las organizaciones multilaterales (en este caso, el Banco Mundial). Grupos de activistas enraizados localmente logran pasar por encima del Estado, buscando el apoyo de actores exteriores, y creando lazos transnacionales, con otros grupos, movimientos o individuos, con el fin de impactar sobre la política de organizaciones multilaterales y por ende sobre su propio Estado, enfrentándose a él, puesto que éste considera las represas como obras símbolos de modernización, desarrollo o emblemas del orgullo nacional. Mientras sus oponentes ven en ellas símbolos de un desarrollo injusto o destructivo.

Al nivel discursivo, el eje de las luchas de oposición paulatinamente se modifica, volviéndose el discurso más general, al girar en torno a los costos del desarrollo y a los impactos sobre poblaciones locales o medio ambiente. Al nivel estratégico, las luchas que se han tejido reflejan la emergencia de redes y alianzas transnacionales de individuos y organizaciones que se agrupan en pequeñas bandas militantes, poco organizadas pero muy motivadas, luchando por una causa, enfrentando instituciones potentes, mejor organizadas e institucionalizadas. Se estudia por ejemplo el *Comité internacional sobre las represas, los ríos y los hombres*, que reúne ONGs, poblaciones afectadas y movimientos sociales, y nace de manera bastante informal de una red de organizaciones anti-represas que incluye institutos de investigación, para constituirse oficialmente en mayo de 1998.

²⁴ FISCHER William F., «Grand barrages, flux mondiaux et petites gens», in *Critique Internationale*, Paris, CERi, Presses de Science-Po, Octubre 2001, n°13, pp. 123-138.

Lo destacable es que estas alianzas producen, permiten y resultan a la vez de una circulación de recursos, hombres, técnicas, e ideas. Pero no se organizan de forma improvisada pues existe una clara repartición de roles en las coaliciones anti-represas: los actores locales representan los afectados, defienden una causa y encarnan una legitimidad moral; los actores internacionales ayudan a difundir y transmitir información sobre los procesos de presión, negociación, y a unificar luchas locales en un discurso coherente. Para difundir experiencias entre países, hay intercambios durante cumbres locales (veinte países representados) en las que se declara “*que su lucha es común, pese a las diferencias culturales, sociales, políticas y de medio ambiente*” (Fisher, 2001: 126). A la vez, piden la creación de una comisión mundial independiente encargada de coleccionar experiencias y enseñanzas, en materia de grandes represas, y realizar un balance, y se busca el criterio de expertos.

La respuesta de la Institución internacional, el Banco Mundial, consiste en incorporar bajo ciertas modalidades bastante restrictivas, los representantes de sus oponentes, seleccionando los que tienen el discurso más flexible y dejando afuera grupos más radicales. El Banco pretende de esta manera aparecer como un ente que consulta, abierto y transparente, en la definición de un proceso de negociación de las decisiones sobre asuntos transnacionales.

En concordancia con Keck y Sikkink, Fisher considera poco útil el término de “sociedad civil” analíticamente hablando (sería “*el sector que se diferencia del estado pero interactúa con él*”), y prefiere hablar de redes transnacionales de la sociedad civil (ONG y MS) y de la conformación de un campo político transnacional, principal fenómeno destacable. Subraya, empero, que el arena internacional es un lugar donde existen luchas de poderes, pues no hay procesos de decisión política racionales y apolíticos.

Así, dicho estudio empírico muestra que la estrategia usada no es transnacionalizar a lucha de actores locales, sino unir estrechamente lucha a un nivel local ejercida por actores que tengan la capacidad, representatividad y legitimidad que les permita ser eficientes en este ámbito, con actores que tienen recursos (simbólicos, financieros) que les permiten ser eficaces al nivel internacional. Lucha local y lucha global aparecen por tanto estrechamente conectadas; la una no está sustituida por la otra.

Queda la interrogante acerca de los impactos y alcances de estas luchas, tanto sobre los procesos de decisión como sobre el ejercicio del poder político, y el fortalecimiento de la democracia. Lo que se mostrará a continuación es la necesidad de un balance crítico con base en estudios empíricos, que permita evaluar la representatividad y la legitimidad de los actores de la llamada sociedad civil internacional, pero también determinar los obstáculos y límites a su acción, y por tanto sus reales impactos. Tomando en cuenta la heterogeneidad sociológica, organizativa e ideológica de la SCI, dicho balance solo puede realizarse con cautela, con base en ejemplos concretos²⁵, sin eludir una reflexión de fondo sobre la forma como se ejerce el poder político en un contexto globalizado.

3. EL FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL INTERNACIONAL Y SUS REPERCUSIONES SOBRE EL ESTADO Y LA DEMOCRACIA

3.1 Un Estado desacreditado

Según Florini (2000) la SCI se ha vuelto una “tercera fuerza” o un tercer poder, en el sistema internacional, en un contexto de cambio del ejercicio del poder político. Al respecto, es preciso recordar brevemente los aportes de Susan Strange (2001) quien analiza los efectos de la globalización sobre el ejercicio del poder por el Estado-Nación y sobre su legitimidad.

²⁵ J. Stiglitz desarrolla una reflexión sobre el papel de la sociedad civil frente a los poderes corporativos: STIGLITZ Joseph, “Participación y desarrollo: perspectivas desde el paradigma integral de desarrollo”, 1999. <http://www.iigov.org/id/article.drt?edi=187626&art=187681>

La retirada del Estado

La tesis de Susan Strange es que se desplaza el poder vertical y horizontalmente desde el Estado hacia otros actores no estatales, especialmente los mercados (y entre estos, los mercados financieros); y que en cierto modo también se evapora el poder de los estados en ciertos ámbitos sociales y políticos²⁶. De esa manera, Strange evalúa *como se afecta la capacidad del Estado en el campo económico, y las repercusiones de su “retirada” sobre su capacidad de representar una identidad política nacional* y de defender la soberanía frente al cuestionamiento de la misma, desde niveles infra o subestatales. El Estado es cada vez menos una entidad capaz de generar una lealtad política y por ende, de encarnar una identidad nacional.

Esta perspectiva no implica que el estado-nación haya dejado de ser un actor relevante en las relaciones internacionales, sino que apunta a demostrar que algunas formas de ejercer el poder propias del estado-nación han sido debilitadas y desacreditadas, pero no están asumidas eficientemente por otros actores. El aporte principal de S. Strange es mostrar cómo las evoluciones de la economía política influyen sobre la naturaleza misma del poder político.

Sin embargo, Strange no entra en un análisis pormenorizado de las repercusiones de la retirada del estado sobre la organización concreta de la democracia, ni en el ámbito nacional, ni en el ámbito internacional. En este sentido, es preciso recordar los aportes complementarios de corte teórico más que empírico, de David Held, al referirse a la democracia cosmopolita.

La teoría del derecho cosmopolita

D. Held²⁷ se propone construir una nueva teoría del estado y de la democracia dentro del orden internacional. Esta reflexión en torno a un orden global más democrático, se asienta precisamente en una revalorización de la democracia representativa, y su relegitimación mediante modalidades de participación ciudadana más amplias.

[66]

Held parte de diversos diagnósticos. El principal es que la soberanía/autonomía del estado se encuentra en declive. Su hipótesis es que esto tiene un impacto sobre la eficacia de la democracia. Como el lo plantea, cabe examinar *“cual es el significado de la democracia en el contexto de la cambiante combinación de lo local, lo nacional, lo regional y lo global?”*²⁸.

Por tanto, Held analiza la relación entre democracia y globalización y destaca esencialmente tres cambios fundamentales: 1/ la transformación del alcance del estado moderno que pierde su capacidad regulatoria; 2/ una nueva relación entre el estado y el sistema político; 3/ el remodelaje de los procesos de identidad cultural. Todos estos cambios afectan la *eficacia* de la democracia: *“La democracia debe dar cuenta de estos tres desarrollos y de sus implicaciones para los centros de poder nacionales e internacionales. Si no logra hacerlo, es probable que sea cada vez menos efectiva a la hora de determinar el perfil y los límites de la actividad política”* (Held, 1997: 170).

Cabe subrayar, empero, que Held relativiza la desaparición del estado y pone en duda la emergencia de una sociedad civil global: *“no debemos exagerar los procesos globales y llegar a creer equivocadamente en el eclipse total del sistema de estados o simplemente en la emergencia de una sociedad mundial integrada”*. De hecho, describe “el orden internacional” como marcado por la persistencia del sistema de estados soberanos, y *“por el desarrollo de una pluralidad de estructuras de*

²⁶ En realidad son tres hipótesis (Strange, 2001: 267): a/ Se desplaza el poder verticalmente desde Estados débiles hacia Estados más fuertes al nivel regional o global; b/ se ha desplazado el poder horizontalmente desde el Estado hacia actores no estatales, especialmente los mercados. Por tanto las autoridades no estatales consiguen su poder a través de sus cuotas de mercado (ie: *no de la elección y del poder de la ciudadanía*); c/ se ha evaporado el poder de los estados en ciertos ámbitos sociales y políticos. Algunas responsabilidades básicas del Estado en una economía de mercado no están asumidas por nadie, lo que conduce a un vacío de poder.

²⁷ HELD 1997 (trad. esp).

²⁸ Ibid., p. 169.

poder y autoridad, muchos de los cuales cuentan a lo sumo, con debiles u oscuros mecanismos de accountability” (Held, 1997: 174).

El modelo propuesto por Held es el *modelo cosmopolita de democracia* (o modelo cosmopolita de autonomía democrática), definido como un “*sistema de gobierno democrático que se organiza a partir de las diversas condiciones e interconexiones de las diferentes naciones y poblaciones y se adapta a ellas*”. La idea básica es propiciar la extensión “*de un marco de instituciones y procedimientos democráticos en el sistema internacional*”, (Held, 1997: 317), y por ende, buscar la consolidación del derecho cosmopolita, inspirándose en la reflexión filosófica de E. Kant en su *Proyecto de paz perpetua*.

El modelo de Held se puede sintetizar en cinco principios fundamentales: 1/Fomentar la extensión de la democracia en el mundo; 2/Pensar las Naciones Unidas como el centro regulador legítimo del orden internacional; 3/Desarrollar el papel de los parlamentos regionales y de los poderes legislativos como contrapeso; 4/Incluir la sociedad civil en los procesos de decisión para garantizar su eficacia y su legitimidad; 5/Desarrollar los sistemas de rendición de cuentas entre gobernados y gobernantes, al nivel mundial. El modelo se queda sin embargo en la descripción de algunas instancias y varios mecanismos de control de la sociedad civil, aún muy genuinos, sobre los que toman decisiones y ejercen el poder²⁹, y carece de una preocupación más concreta por la forma de hacer factibles estos cinco principios, tomando en cuenta las trayectorias socio-históricas específicas de los Estado-Nación y sus relaciones en el arena internacional.

En síntesis, tanto Susan Stange como David Held insisten en que el descrédito y debilitamiento del Estado no implica su muerte ni su desaparición en las relaciones internacionales; y subrayan que se están modificando las formas de ejercer el poder político lo que conlleva repercusiones sobre la forma de implementar, fortalecer o ejercer la democracia. Si bien la democracia se ejercía tradicionalmente en el marco del Estado-Nación, hoy en día, el ejercicio real de la democracia depende de la redefinición de los niveles y procesos de decisión (donde intervienen actores del sector privado y de la SCI), y del ámbito territorial en el que se toma y aplica la decisión. Por ejemplo, el calentamiento global no puede resolverse local o nacionalmente, mediante decisiones enmarcadas en un solo Estado; por tanto se debe organizar el debate al nivel internacional, redefinir los actores competentes y legítimos para intervenir en el proceso de decisión en torno a esta temática, definir las responsabilidades pero también evaluar los impactos, ambos disímiles según las regiones del mundo, por lo que la percepción de la resolución del problema no puede ser uniforme, como lo demuestran los recientes debates en la cumbre del G8 en Heiligendamm (Alemania, 7-9 de junio de 2007).

3.2 El creciente y ambiguo papel de las ONGS

En este contexto de descrédito del Estado, crece el número y el papel de las ONGS, lo que plantea interrogantes en torno a su relación con los Estados. En la literatura sobre ONGs, esta temática es uno de los principales temas de debate: son o deben ser las ONGs un sustituto, complemento o una representación del Estado?

Ann Huddock³⁰ propone un análisis de la naturaleza política de las ONGs. En torno a la relación que mantienen con el Estado, pone en duda la realidad de su independencia, en la medida que las primeras recurren a fondos estatales de forma más o menos oculta y directa. Por otra parte, Huddock indica que el impacto de las ONGS sobre la capacidad de la sociedad civil de reorganizarse (por ejemplo en un periodo pos conflicto) o en asumir su propio desarrollo, tan a menudo considerado como obviamente positivo, debe cuestionarse o examinarse con cautela, empíricamente.

²⁹ Ibid., capítulo 12.

³⁰ HUDDOCK Ann, *NGOs and Civil Society; Democracy by Proxy?*, op.cit.

Con base en estudios de caso en Gambia y Sierra Leona, esta autora esboza una tipología de ONGs basada en 4 categorías. Son: 1/ONGs del Norte, las que proveen recursos, y definen líneas de acción de desarrollo, o a que deben atribuirse los recursos otorgados; 2/ ONGs del Sur, que surgen, sea en respuesta a oportunidad de financiamiento del norte, sea sui generis para responder problemas locales con soluciones locales y no soluciones definidas desde afuera; 3/ ONGs intermediarias, del norte o del sur, originadas en las dos primeras categorías, y que cumplen básicamente dos funciones: capacitar poblaciones locales para auto-organizarse o formar una ONG por un lado, y canalizar recursos internacionales e información por otro lado; y 4/ las “organizaciones comunitarias” (cooperativas etc.), más cercanas a una base local, que surgen dentro de restringido grupo, como una forma de autoorganizarse. Esta tipología recuerda que el campo internacional de las ONGs reproduce en muchas modalidades la distribución del poder entre estados y regiones del mundo (de acuerdo a dinámicas Norte/Sur en particular), lo que demuestra la asimetría que reina entre las ONGs.

Huddock subraya las diferentes “ventajas” que tienen las ONGs y que debería permitirles ser más eficientes que el Estado, en llevar a cabo programas de desarrollo: tendrían un mejor acceso a las poblaciones locales y mayor experiencia en estimular la participación de la población en la solución de sus problemas; responderían con mayor flexibilidad a las necesidades locales y establecerían vínculos con organizaciones locales; por último, sabrían valorar mejor los costos de su intervención, innovar e identificar soluciones creativas, y aprender de las experiencias de trabajo de campo. Debido a todas estas ventajas, y a su capacidad de recaudar fondos mediante donaciones y tener disponibilidad de recursos, las ONGs están en una situación ideal para convertirse en un complemento o incluso un sustituto del Estado, en la medida que se consideren más eficientes y por ende adquieran mayor legitimidad. Pero su papel creciente en el desarrollo, y su intervención en los procesos de decisión al nivel internacional, en cuanto a las “soft issues”, también se deriva de la reforma y del “achicamiento” del estado, voluntario o forzoso, y del mencionado descrédito de este, quien no siempre puede o quiere asumir el costo financiero de las políticas sociales (educación, salud, defensa de los derechos humanos o del medio ambiente). El estado entonces, por conveniencia o por obligación, delega o entrega varias de sus tareas tradicionales a las ONGs para concentrarse en ejercer su poder en las áreas regalianas en aras a volverse más eficiente y relegitimarse.

Pero según algunos autores (Hirsh, 2003; Dumoulin, 2006), la relación entre ONG y Estado es más compleja que la de un complemento o un sustituto. De hecho, se debe cuestionar la real autonomía financiera y de decisión de las ONGs, y hasta donde es cierto lo de “no gubernamental”. Ann Huddock cuestiona también esta ambigua relación cuando menciona cómo, en Bosnia, se desarrolló a raíz del conflicto (1992-1995) y de la reconstrucción posterior, un creciente número de ONGs extranjeras (200 en 1998) apoyadas por sus países de origen, que a su vez ayudaron a crear 177 ONGs locales. En un periodo de pos conflicto y de reconstrucción del poder central, las ONGs representan a la vez estados extranjeros y una “comunidad internacional” compuesta básicamente de países del Norte.

A su vez, J. Hirsh³¹ aborda diferentes problemáticas para analizar los papeles de las ONGs. En primer lugar, analiza el crecimiento de las ONGs y su relación con el debilitamiento del Estado-Nación, en el contexto de globalización: en este punto, insiste en el hecho que la *reforma del Estado*, al nivel interno, y la *competitividad entre los estados*, al nivel internacional, reducen el margen de maniobra del estado. Los estados ya no tienen la suficiente capacidad de regulación de las relaciones internacionales, ni suficiente legitimidad. Esa es la razón principal del crecimiento exponencial de las ONGs. En segundo

³¹ HIRSH Joachim, «The state's new clothes: NGO and the internazionalization of state», op. cit.

lugar, Hirsh se muestra también muy escéptico respecto a la independencia financiera e ideológica de las ONGs frente al Estado, lo que cuestiona su capacidad y voluntad de ejercer un papel crítico frente a los poderes étáticos y la “burocracia estatal”, por lo cual las ONGs encarnan los intereses del Estado y no tanto los de las poblaciones que aspiran a representar. En tercer lugar, Hirsh plantea con mayor escepticismo el papel democratizador de las ONGs; principalmente porque tienden, según este autor, a imposibilitar otras formas de organización de la sociedad civil más autónomas frente al estado, una inquietud compartida por Huddock. Las ONG, con base en procesos de cooptación, se han fortalecido, en muchas ocasiones, en detrimento de los movimientos sociales más radicales; esto tiene como principal consecuencia desmovilizar la sociedad civil y desanimar la protesta. En cuarto y último lugar, Hirsh analiza los efectos del creciente papel de las ONGs sobre la internacionalización del estado. Aquí, en concordancia con S. Strange, Hirsh argumenta que si bien el estado sigue siendo un actor clave, estratégico, cuyo poder reside en lo militar, voluntariamente o no, esta perdiendo legitimidad en el ejercicio del poder económico, frente a las Corporaciones Transnacionales, y del poder político y social, frente al fortalecimiento de las ONG. Sin embargo Hirsh considera que el auge de las ONGs no implica que ellas puedan asumir el papel de estimular y fortalecer la sociedad civil y la democracia. Además la relación entre fortalecimiento de la sociedad civil y democracia da lugar a amplios debates.

A MODO DE CONCLUSIÓN: REPRESENTATIVIDAD Y LEGITIMIDAD DE LA SOCIEDAD CIVIL INTERNACIONAL

Estas últimas observaciones de Hirsh, en torno al papel ambiguo de las ONGs en el fortalecimiento de la sociedad civil, y a la relación compleja entre este fortalecimiento de la sociedad civil y la profundización de la democracia, reflejan la pertinencia de las interrogantes que plantea Ann Florini (2000) respecto a la representatividad y la legitimidad de la sociedad civil, para exponer globalmente los problemas globales y resolverlos.

Una dificultad mayor para evaluar esta representatividad, radica en definir las relaciones de las ONGs y coaliciones transnacionales con los demás poderes y actores del sistema mundial. Las ONGs no son homogéneas en su composición sociológica, y resulta difícil determinar con exactitud qué intereses representan o si son realmente autónomas respecto de los Estados o de los organismos financieros multilaterales. Su identificación puede ser poco clara, y su independencia frente a los Estados, Iglesias, o cualquier poder constituido, no debería asumirse como tan obvia, puesto que la heterogeneidad, la multiplicidad de ONG y la asimetría entre ellas no permite esbozar una panorámica muy nítida, sino más bien con matices de gris.

La dificultad para evaluar la legitimidad de las ONG, tiene que ver con las ampliaciones y metamorfosis del papel creciente de estas organizaciones, que pueden atribuirse funciones tradicionalmente propias del Estado, con complejas repercusiones sobre la legitimidad del mismo (Hirsh, 2003). O incluso, como lo subraya Julia Elyachar, mantener ambiguas relaciones con las instituciones financieras internacionales³².

Florini insiste también en el tema de la eficiencia de la SCI para resolver problemas globales, y definir si es mayor a la del Estado. Al respecto, persisten más bien las interrogantes, debido en particular a la carencia de estudios concretos sobre los modos de actuar de las ONGs y coaliciones transnacionales que permitan conocer mejor sus formas de influir sobre el proceso de decisión (mediante el lobbying), o sobre la forma de generar el debate público

³² ELYACHAR Julia, «Finance Internationale, micro-crédit et religion de la société civile en Egypte», *Critique Internationale*, Paris, CERI, Presses de Science-Po, Octobre 2001, n°13, pp. 139-152.

e incluir una temática (calentamiento global, defensa de las ballenas, etc) en la agenda pública internacional, para inducir cambios en las normas internacionales o los comportamientos políticos (soft power). Entre las interrogantes pendientes, podemos mencionar: debería la SCI sustituirse a los Estados para resolver los problemas globales? Puede hacerlo y con qué legitimidad? Es siempre competente para decidir; en qué temas lo puede hacer?

En principio, solo actores cuya legitimidad emana del voto ciudadano están habilitados a considerarse representativos de intereses sectoriales o del interés público. Son actores que proceden de mecanismos de selección y representación equitativos, transparentes, y se someten con regularidad al veredicto del ciudadano, mediante procesos electorales. Las ONGs no obedecen a estos requisitos. Pueden entonces revindicar la representatividad de sectores de población, en cualquier nivel? Qué intereses representan, en vista de su extrema diversidad ideológica y temática?

Como lo recuerda M. Schechter (1999), y aunque parezca obvio es bueno recalcarlo, no todos los actores globalmente organizados son progresistas, sin ánimo de lucro, o funcionan de forma democrática: mafias, redes de tráfico de drogas (u órganos, animales, etc.), grupos criminales, también están cada vez más organizados transnacionalmente y poco tienen que ver con organizaciones como Greenpeace u Amnesty International. Por ende, descartar un excesivo angelismo en el análisis de la sociedad civil transnacional no equivale a discalificarla como actor legítimo para ejercer el poder, si es que se define como funcionan y actúan los actores de la SCI, mediante estudios empíricos.

En últimas, la reflexión gira en torno al modelo de democracia que se pretende ejercer al nivel global, de la misma forma que se plantea esta interrogante al nivel nacional: una democracia participativa donde la participación es más importante que la representación, o una democracia representativa, donde se mejora la representación política gracias a la incorporación de ciertos mecanismos participativos o deliberativos para redefinir la organización del debate ciudadano, y eventualmente los mismos procesos de decisión?

En la perspectiva sustantialista de la democracia, ésta supone, para ser real, que los actores que participen en los procesos de toma de decisión sean considerados representativos y legítimos; y que los mismos procesos decisorios respeten las reglas del debate democrático, e incluso incorporen la voz del ciudadano, mediante diversos dispositivos participativos³³, aún fuera de tiempos electorales. Las interrogantes planteadas por Ann Florini acerca de la eficiencia y legitimidad de la sociedad civil internacional deberían alimentar un debate ciudadano sobre la relación entre el fortalecimiento de la Sociedad Civil Internacional y la implementación de una democracia global, sea representativa, participativa o deliberativa³⁴. Puede y debe una sociedad civil internacional sustituirse a los Estados? Como organizar internacionalmente el debate público y la construcción de intereses públicos? La participación puede o debe sustituirse a la representación, en vista de las críticas y desilusiones que se observan al nivel local o nacional³⁵? Cómo lograr una mayor eficiencia de la sociedad civil en los procesos de toma de decisión al nivel internacional, en su área de intervención legítima, sin debilitar el poder de los Estados? Es preciso encarar esas interrogantes con base en estudios empíricos para consolidar la creciente literatura teórica al respecto.

³³ Véase Georis Pierre "Participation citoyenne en démocratie représentative: la discussion", Association pour une Fondation Travail-Université, Bruxelles (Bélgica). Fuente: sitio de la Revista Democracia (www.revue-democratie.be/). Consulta: 12 de junio de 2007.

³⁴ Sobre el concepto de democracia deliberativa y la noción de deliberación política, existe una creciente reflexión teórica, inspirada en los trabajos de J. Habermas. Véase Blondiaux Loïc & Sintomer Yves (dir.), "Démocratie et délibération", Dossier de *Politix*, Paris, Hermès, 2002, n° 57.

³⁵ Dabène Olivier, "¿Hacia una democracia participativa en los Andes? Enfoques teóricos y comparativos", in Massal Julie & Bonilla Marcelo (eds), *Los movimientos sociales en las democracias andinas*, Quito, FLACSO-IFEA, 2000, pp. 229-240.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcantara Manuel, *Partidos políticos en América Latina, precisiones conceptuales, estado actual y retos futuros*, Barcelona, CIDOB, julio 2004.
- Baker Gideon, *Civil society and democratic theory*, London, Routledge, 2002.
- Benasayag Miguel & Sztulwark Diego, *Du Contre-pouvoir*, Paris, La Découverte, 2002.
- Blondiaux Loïc & Sintomer Yves (dir.), "Démocratie et délibération", Dossier de *Politix*, Paris, Hermès, 2002, n° 57.
- Chalmers Douglas A, Vilas Carlos M. (et al.), *The new politics of inequality in Latin America; rethinking participation and representation*, ed. L. Whitehead, Oxford University Press, 1997.
- Chebel Malek, *La formation de l'identité politique*, Paris, Payot, 1998.
- Cohen Jean L. & Arato Andrew, « Social movements and civil society», in Cohen Jean L. & Arato Andrew, *Civil society and political theory*, New Baskerville, Massachusetts Institute of Technology, 1992, pp. 492-563.
- Collier Ruth B. & Mahoney James, «Adding collective actors to collective outcomes, labor and recent democratization in South America and Southern Europe», *Comparative Political Studies*, New York, Eds K.P. Erikson & I. Markowitz, 1997, 29(3), pp. 285-303.
- Combes Hélène, *De la politique contestataire à la fabrique partisane, le cas du Parti de la révolution démocratique au Mexique (1989-2000)*, París, Tesis de Doctorado en Ciencia Política. Université Paris III-La Sorbonne Nouvelle, IHEAL, 2004.
- Dabène Olivier, "¿Hacia una democracia participativa en los Andes? Enfoques teóricos y comparativos", in Massal Julie & Bonilla Marcelo (dir.), *Los movimientos sociales en las democracias andinas*, Quito, FLACSO-IFEA, 2000, pp. 229-240.
- Della Porta Donatella, Rucht Dieter & Kriesi Hanspeter, *Social movements in a globalizing world*, London, MacMillan Press Ltd, 1999.
- Do Alto Hervé, "Can Organizational Forms Affect the Identity of Social Movements?: The Case of the Bolivian MAS-IPSP". *Bolivian Studies Journal*, Chicago, 2006, Vol. 12.
- Dumoulin David, "Les ONG latino-américaines après l'âge d'or: internationalisation et dispersion", *Revista Amérique latine*, IHEAL, Paris-Université ParisIII-SorbonneNouvelle, 2006, pp. 31-50.
- Elyachar Julia, "Finance Internationale, micro-crédit et religion de la société civile en Egypte", *Critique Internationale*, Paris, CERI-FNSP, 2001, n°13, pp. 139-152.
- Florini Ann M. (ed.), *The third force. The rise of transnational civil society*, Washington, Carnegie Endowment for International Peace, 2000.
- Foley Michael & Edwards Bob, "The paradox of civil society", *Journal of Democracy*, Baltimore, Eds. Patner & Diamond, The John Hopkins University, 1996, vol. 7(3), pp. 38-52.
- Garretón Manuel Antonio, «Revisando las transiciones democráticas en América Latina», *Nueva Sociedad*, Caracas, 1997, n°148, pp. 20-29.
- Georis Pierre «Participation citoyenne en démocratie représentative: la discussion», Association pour une Fondation Travail-Université, Bruxelles (Belgique). Fuente: sitio de la Revista Democracia (www.revue-democratie.be/).
- Gianni Matteo, "Multiculturalisme et démocratie, quelques implications pour la théorie de la citoyenneté", *Schweizerische Zeitschrift für Wissenschaft*, Genève, Ed. P. Allan, 1995, vol. 1, Issue 4, pp. 3-37.
- Harris, Richard (Coord), "Globalization and globalism in Latin American and the caribbean: contending perspectives", *Latin American perspectives*, London & New Dehli, Sage Publications, Thousand Oaks, 2002, Vol, 29(6), Issue 127, pp. 5-23.
- Hermet Guy, "Citoyenneté et nationalité en Amérique latine", *Commentaire*, Paris, Seuil, 1992, vol. 15, n°58, pp. 341-349.
- Held David & al., *Transformaciones globales: política, economía y cultura*, México, Oxford University Press, 2002.
- Held David, *La democracia y el orden global: del Estado moderno al gobierno cosmopolita*, Paidós, Barcelona, 1997 (trad. esp.).
- Hirsh Joachim, «The state's new clothes: NGO and the internazionalization of state». In *Política y Cultura*. México, 2003, n°20, pp. 7-25.
- Huddock Ann, *NGOs and Civil Society; Democracy by Proxy?*, Cambridge, Polity Press, 1999.
- Iriarte Alicia & al., "Democracia y ciudadanía: reflexiones sobre la democracia y los procesos de democratización en América Latina»: http://www.iigov.org/documentos/?p=1_0108
- Kaldor Mary, *Global Civil Society. An Answer to War*, Cambridge, Polity Press, 2003.
- Keck Margaret & Sikkink Kathryn, *Activistas sin Fronteras: redes de defensa en la política internacional*, México, Siglo XXI Ed, 2000 (trad. esp.).
- Kymlicka Will, *Ciudadanía multicultural, una teoría liberal de los derechos de las minorías*, Barcelona, Paídos, 1996.
- Langevin Mark, «Bringing Civil Society into U.S.-Brazil Relations», Americas Policy, Silver City, NM: International Relations Center, February 7, 2006, p.2: <http://americas.irc-online.org/am/3106>
- Levine Daniel & Romero Catalina, «Urban citizen movements and disempowerment in Peru and Venezuela», ponencia en la conferencia «*The crisis of democratic representation in the Andes*», Kellogg Institute, University of Notre Dame, mayo de 2002.
- McAdam Doug, *Political Process and the development of the black insurgency 1930-1970*, Chicago Ill, University of Chicago Press, 1982.

- McAdam Doug, McCarthy John, Zald Mayer N., *Comparative perspectives on social movements ; Political opportunities, mobilizing structures and cultural framings*. Cambridge, Cambridge University Press, 1996.
- Massal Julie & Bonilla Marcelo (eds.), *Los movimientos sociales en las democracias andinas*, Quito, FLACSO-IFEA, 2000.
- Massal Julie, "Les indiens d'Equateur contre la mondialisation? La mobilisation contre l'ALCA"? Ponencia al Seminario Internacional: "Les mobilisations altermondialisation, Paris, Asociación Francesa de Ciencia Política, 3-5 diciembre de 2003.
- Mato Daniel (coord.), *Políticas de ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización*, Caracas, FACES-UCV, 2004.
- Mouchard Daniel (dir.), "Les altermondialismes", Dossier de la Revista *Critique Internationale*, Paris, CERI, Presses de Sciences-Po, avril-juin 2005, n°27.
- Mouffe Chantal (ed.), *Dimensions of radical democracy, pluralism, citizenship, community*, New York, Verso, 1992, 235 p.
- O'Donnell Guillermo, Schmitter Philippe C., Whitehead Laurence (eds.), *Transitions from authoritarian Rule: Latin America*, Baltimore and London, The John Hopkins University Press, 1993, (2e éd.).
- Oxhorn Philip, «Reformas económicas neoliberales y desarticulación de la sociedad civil en América Latina», in Quintero Hernán Y. (dir.), *El mito de la gobernabilidad*, Quito, Trama Editorial, 1996, pp. 103-132.
- PNUD, *La democracia en América latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, Nueva York, Naciones Unidas, Abril de 2004.
- Pouligny Béatrice (coord.), 2001, *Critique Internationale*: dossier "Une société civile internationale ?", Paris, Centre d'Etudes et de Recherches Internationales (CERI), Presses de Sciences-Po, n°13, pp. 120-176.
- Risse-Kappen Thomas, "The power of norms versus the norms of power: transnacional civil society and human rights" in Florini Ann M. (ed.), *The third force. The rise of transnational civil society*, Washington, Carnegie Endowment for International Peace, 2000, pp. 177-209.
- Schechter Michael G., *The Revival of Civil Society, Global and Comparative Perspectives*, New York, St. Martin's Press, 1999.
- Schmitter Philippe & Karl Terry Lynn, «Les modes de transition en Amérique latine, en Europe du Sud et de l'Est», *Revue Internationale des Sciences Sociales*, Paris, UNESCO-ERES, mai 1991, n°128, pp. 285-302.
- Schmitter Philippe, «La consolidación de la democracia y la representación de los grupos sociales», *Revista Mexicana de Sociología*, México, UNAM, juillet-septembre 1993, vol. 55(3), pp. 3-29.
- Schnapper Dominique, *La communauté des citoyens: sur l'idée moderne de nation*, Paris, Gallimard, 1994.
- Slater David, «Power and social movements in the other Occident», *Latin American Perspectives, Special issue on Social Movements*, London & New Delhi, Sage Publications, Thousand Oaks, printemps 1994, Issue 21 (2), pp. 11-37.
- Smith Jackie G., Chatfield Charles, Pagnucco Ron, *Transnational Social Movements and World Politics: Solidarity beyond the State*, New York, Syracuse University Press, 1997.
- Stiglitz Joseph, "Participación y desarrollo: perspectivas desde el paradigma integral de desarrollo", Instituto Internacional de Gobernabilidad-PNUD, Gobernación de Catalunya, 1999.
- <http://www.iigov.org/id/article.drt?edi=187626&art=187681>
- Strange Susan, *La retirada del Estado*, Intermom-Oxfam-Icaria, Barcelona, 2001.
- Taylor Charles, *Multiculturalism and the politics of recognition*, Princeton, Princeton University Press, 1992.
- Zald Mayer N., «Looking backward to look forward: reflections on the past and future of the resource mobilization research program», in Morris Aldon D. & Mac Clurg Mueller Carol (eds), *Frontiers in social movement theory*, New Haven & Londres, Yale University Press, 1992, pp. 326-345.

[72]